## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2020-00304-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

**CARCO SEVE SAS** 

Demandando.

DIANA CAROLINA DUARTE GUARIN

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia del día Nueve (09) de Noviembre de 2022, se nombró curador de **DIANA CAROLINA DUARTE GUARIN** a la Dra. **NORIDA LOPEZ ROJAS**, No obstante, el libelista no acepta la designación del cargo debido a que se encuentra en licencia de maternidad; por lo que el despacho procederá a relevarla y a designar uno nuevo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

## RESUELVE.

PRIMERO: Relévese a la Dra. NORIDA LOPEZ ROJAS como curador Ad-Litem de DIANA CAROLINA DUARTE GUARIN.

SEGUNDO: Desígnese como Curador Ad-Litem de DIANA CAROLINA DUARTE GUARIN al doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRIGO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA

DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por

anotación en el ESTADO No\_\_\_\_\_

1014 0 Pr.W.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria